



TRIBUNA Opinión *i*

Mediación y diálogo: Herramientas efectivas para colectivos vulnerables



Imagen del congreso celebrado en el Colegio de la Abogacía de Barcelona Albert Muñoz (ICAB)

CARLES GARCÍA ROQUETA

Actualizado Lunes, 6 junio 2022 - 11:06

Comentar

Vivimos en un mundo cada vez más globalizado y que diariamente nos sorprende con increíbles avances. Pero pese a los mismos, muchas personas pueden verse en una situación de exclusión o desequilibrio en el marco de un procedimiento para la resolución de una determinada controversia, si no se las considera en su diversidad a través de mecanismos tales como el diálogo y la facilitación, precisamente para lograr, entre todos y todas, que tengan las mismas oportunidades que los demás para la satisfacción de sus inquietudes.

Tribunales Los abogados denuncian el "agravio" para los menores al no tener juzgados especializados en familia en toda España

Por ello, bajo el lema "**Diálogo y equilibrio frente a la vulnerabilidad**", expertos de diferentes ámbitos, tales como el de la abogacía, la magistratura, el periodismo o la política, entre otros significados perfiles profesionales, se dieron cita en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona para concienciar y aportar sus reflexiones sobre las dificultades específicas y añadidas con las que se encuentran las personas vulnerables para resolver un determinado conflicto que les afecta.

ADVERTISING



A pesar de que las dificultades que afectan a estos colectivos pueden parecer en ocasiones evidentes y en apariencia conocidas por todos, del análisis realizado de manera conjunta entre las personas que sufren una circunstancia de vulnerabilidad y los profesionales que tratamos de asistir a las mismas, se ha constatado que no siempre las necesidades de aquellas son atendidas socialmente.

En este sentido, quienes se encuentran en una determinada situación incapacitante o de vulnerabilidad han de contar con las herramientas necesarias para poder plantear y resolver sus problemáticas, desde una perspectiva enfocada a la igualdad. Precisamente, todas las personas que acuden a los servicios de mediación comparten la misma preocupación de ser escuchadas y de establecer puentes de comunicación para la resolución de sus controversias de una forma adecuada.

La interlocución con los ciudadanos o ciudadanas que en algún momento han expresado alguna dificultad grave -personas mayores, jóvenes en situación de precariedad, aquellas que tengan alguna discapacidad y /o se encuentren en riesgo de exclusión residencial, por citar algunos ejemplos- no siempre ha resultado lo fácil que cabría esperar para las mismas, ni tampoco para la resolución de sus controversias. Muchas veces, personas que requerían de una ayuda por parte de su entorno familiar, vecinal o público asistencial, no han encontrado las vías adecuadas para manifestar la misma, ni tampoco los espacios adecuados donde encontrar el apoyo que necesitan para poder involucrarse realmente en la resolución de los asuntos que les preocupan.

Una de las conclusiones más reseñables del referido encuentro de expertos es la necesidad de poner de manifiesto de manera explícita tales situaciones, precisamente para promover la conciencia social e impulsar el conocimiento de los posibles mecanismos y vías de resolución pacífica para hacer frente a sus controversias.

ADVERTISING



No podemos olvidar, que la empatía y el diálogo son intrínsecos a la mediación, así como a otros medios alternativos de solución de controversias, y por este motivo toda la sociedad debería tener acceso, participación y capacidad de decisión en un elemento tan importante para la paz y la convivencia como son los MASC.

Por eso, la obligatoriedad de pasar por estas posibles vías, como la mediación, el derecho colaborativo o la conciliación, además de suponer una garantía para el conocimiento de las mismas por parte de usuarios y profesionales, representa una oportunidad para la Abogacía. Así, los abogados y las abogadas, quienes por deontología profesional debemos procurar el acercamiento entre las partes siempre que sea posible, tenemos que formarnos y buscar la solución que mejor ajuste a los intereses de la ciudadanía, y que no siempre se halla de forma y mucho menos de manera preferente) en la vía judicial.

Los usuarios de nuestros servicios tienen el derecho a que los mismos sean prestados con el mayor de los rigores y la máxima de las calidades. Para ello, debemos proporcionar a nuestros clientes una información amplia y suficiente sobre los MASC, para que éstos puedan elegir entre todas las opciones posibles dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Elección que debe realizar el interesado en cada situación y tras haber recibido una información óptima y completa. Y por eso es tan importante que como profesionales, que asistimos y orientamos a la ciudadanía cuando se nos requiere de nuestro saber jurídico, conozcamos figuras como la del arbitraje, la del tercero experto o la de la transacción, entre otras muchas de las posibles en las cuales nos podríamos apoyar para resolver oportunamente la situación de quien ha confiado y compartido con nosotros sus circunstancias personales.

Esto tiene que ver mucho con la fórmula DTEM que el Colegio de la Abogacía de Barcelona viene trabajando, como una forma innovadora de abordar los conflictos: desde el Derecho, liderando la tutela jurídica cuando se busca ésta extrajudicialmente; la Transparencia, a partir de la buena fe y de un buen asesoramiento; la Ética, donde el litigio constituye la "última ratio"; y los MASC, en la amplitud de sus posibilidades y alternativas.

Por otro lado, la experiencia, el desarrollo y el reconocimiento de los MASC representan unos sólidos cimientos capaces de soportar la fuerza con la que se pretende implementar la utilización de los mismos en las leyes para la mejora de la eficiencia del servicio público de justicia actualmente en trámite. Por eso, como abogados y abogadas debemos prepararnos para asumir los nuevos paradigmas que se avecinan. Un objetivo para el que resulta fundamental el compromiso y la colaboración de todos los colectivos y administraciones implicadas; así como el convencimiento de que la vía judicial debe ser la última de las alternativas posibles. También para la Magistratura y el Cuerpo de los LAJ, a quienes la ley les otorga, dentro del procedimiento judicial y en varios momentos del mismo según el caso, la posibilidad de derivar a las partes a una mediación, precisamente para obligarles a que se den la oportunidad de implicarse en la resolución de sus propias controversias.

Asimismo, la confianza por parte de la Magistratura en las posibilidades y bondades de los MASC se puso de manifiesto con la constitución del GEMME (Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación), que a través de su página web www.mediacionesjusticia.com informa y hace difusión de la mediación entre todas las instituciones judiciales a nivel europeo, a través de sus secciones nacionales.

Y, otra de las muestras de la colaboración y del compromiso colectivo por la mediación a los que hacíamos referencia, es precisamente la organización conjunta por parte de la Abogacía y la Judicatura los días 10 y 11 de junio (y como antesala de la asamblea general de GEMME EUROPA) de una Jornada contando con expertos europeos, para abordar los nuevos retos que se derivan de la gestión pacífica y dialogada de los conflictos y, como siempre, abierta a la participación de todas las personas y colectivos que quieran avanzar en la utilización y el impulso de los MASC.

Como responsable del centro ADR-ICAB y de la Comisión de Abogados Mediadores de nuestra Corporación, es un gozo constatar que tanto esfuerzo y continuada dedicación, dejarán un legado respecto a los indudables beneficios que la mediación y otros métodos alternativos de solución de controversias representan para el conjunto de la ciudadanía, incluyendo a quienes presentan y sufren necesidades específicas y de vulnerabilidad social.

Carles García Roqueta, es diputado y responsable del Área de Mediación del Colegio de la Abogacía de Barcelona.